

El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

57-00260

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS PARA ADQUIRIR SERVICIO ANUAL DE MANTENCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS JARDINES INFANTILES CLÁSICOS, JARDINES INFANTILES ÉTNICOS, DIRECCIÓN REGIONAL Y BODEGA REGIONAL, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA AÑO 2013, Y AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

IQUIQUE, **13 0 OCT 2013**

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.641 de Presupuesto año 2013, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/142 de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a Solicitud N°5/25 de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos se requiere realizar servicio anual de mantención y recarga de extintores para los Jardines Infantiles Clásicos, Jardines Infantiles Étnicos, Dirección Regional y Bodega Regional de La Junta Nacional De Jardines Infantiles, Región de Tarapacá, Año 2013.

2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el suministro solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.
3. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 9º del Decreto N° 250 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta la Ley de Compras, para las adquisiciones entre 10 y 100 UTM, se debe efectuar el llamado a Licitación Pública.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el llamado a Licitación Pública (Tramo entre 10 y 100 UTM) para adquirir **SERVICIO ANUAL DE MANTENCION Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS JARDINES INFANTILES CLASICOS, JARDINES INFANTILES ETNICOS, DIRECCION REGIONAL Y BODEGA REGIONAL, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA AÑO 2013.**
2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución, las Bases Administrativas, las Bases Técnicas y sus respectivos anexos en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.
3. **APRUÉBASE** las siguientes Bases Administrativas y Técnicas en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público a través de la página www.mercadopublico.cl y sus respectivos anexos:

“BASES ADMINISTRATIVAS PARA EFECTUAR SERVICIO ANUAL DE MANTENCION Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS JARDINES INFANTILES CLASICOS, JARDINES INFANTILES ETNICOS, DIRECCION REGIONAL Y BODEGA REGIONAL, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA AÑO 2013”

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es efectuar Servicio anual de mantención y recarga de extintores para los Jardines Infantiles Clásicos, Jardines Infantiles Étnicos, Dirección Regional Y Bodega Regional, De La Junta Nacional De Jardines Infantiles Región de Tarapacá año 2013. Los extintores de los Jardines Étnicos se encuentran en nuestra Central de Abastecimiento, ubicada en Alcalde Godoy N° 233.-
Dicho proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre la materia y en su reglamento.

2.- DETALLE DEL SERVICIO

El detalle del servicio requerido, se encuentra descrito en las Bases Técnicas para efectuar Servicio anual de mantención y recarga de extintores para los Jardines Infantiles Clásicos, Jardines Infantiles Étnicos, Dirección Regional Y Bodega Regional, De La Junta Nacional De Jardines Infantiles Región de Tarapacá año 2013“.

3.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto referencial de \$ 751.000.- (Setecientos cincuenta y un mil pesos IVA incluido) para los Jardines Infantiles Clásicos del Programa 01, y \$ 150.000. (Ciento cincuenta mil pesos IVA incluido), para los Jardines Infantiles Étnicos del Programa 02.

Se solicita que se confeccione 2 facturas para la mantención y recarga de los extintores para Jardines Infantiles Clásicos, Programa 01 y otra factura para los Jardines Infantiles, Programa 02, étnicos, en total 2 facturas.

4.- CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	2 días después de la total tramitación de la Resolución que autorice las presentes bases.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	3 días desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y hasta los 1 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al día siguiente al cierre de las consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 2 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 5 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación.

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de

Cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día inhábil, antes de las quince horas.

En la eventualidad que a 3 horas del cierre de la licitación, no existan ofertas en el portal para este requerimiento, la licitación se ampliará automáticamente en 3 días hábiles adicionales.

5.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. **(Anexo 4)**

6.- CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la presente licitación, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione para realizar este servicio la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en **Anexo N° 6** y que forma parte integrante de estas bases administrativas.

7.- CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N° 2 de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas. **(Anexo 2)**

8.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

- **IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (ANEXO 1)**

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, en versión anterior al año 2007, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal. Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta.

- **FORMATO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, DE NO ESTAR SUJETO A LA INHABILIDADES DEL ART. 4 INCISOS 1° Y 6° DE LA LEY N°19.886 (ANEXO 2)**

Ingresar en forma digital el Declaración Jurada firmada por el representante legal en el sitio www.mercadopublico.cl.

- **OFERTA ECONÓMICA (ANEXO 3)**

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio www.mercadopublico.cl, en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información mercado público y en el cronograma respectivo. **Los valores ingresados deben ser netos.**

En la oferta económica, el organismo oferente deberá considerar, tanto los insumos, materiales y mano de obra vendida.

- **CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS. (ANEXO 4)**

Ingresar en forma digital la Carta de aceptación de bases firmada por el representante legal en el sitio www.mercadopublico.cl.

- **OFERTA TÉCNICA (ANEXO 5)**

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word , Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Bases Técnicas solicitadas por la JUNJI.

- **FORMATO DE ACTA DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO 6)**

Ingresar en forma digital el Acta de confidencialidad firmada por el representante legal en el sitio www.mercadopublico.cl.

- **NÓMINA DE CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS. (ANEXO 7)**

Nómina según formato (Anexo 7), de contratos ejecutados en los últimos tres años y que tengan relación con lo que se solicita, indicando nombre del contratante, teléfono, nombre del contrato obra, monto del contrato, fecha y plazos de ejecución.

- **Adjuntar copia del certificado acreditado por ISO 9001:2000; CLÁUSULA 7.5.3 COMPLETA**

- **REGLAMENTO JUNJI DE HIGIENE Y SEGURIDAD.**

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar firmados los anexos que constan en el reglamento de la JUNJI de higiene y seguridad para empresas contratistas, el que para todos los efectos legales forma parte integrante de las presentes bases. El indicado reglamento se encuentra publicado en el sistema www.mercadopublico.cl en el respectivo ID.

9.- CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y bases técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, en las fechas establecidas en el cronograma, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases administrativas y bases técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se completará en la fecha publicada en el portal mercado público.

10.- APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 6 y 7, podrán ser declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante para evaluar la oferta.

11.- ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por la Sub Directora de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, Encargado de la Unidad de Inventarios, y la Encargada de Adquisiciones de la Subdirección de Recursos Físicos, quien actuará como secretaria de actas.

La comisión evaluadora tendrá un plazo máximo de 2 días para evaluar y remitir a la Unidad de Adquisiciones el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisibles, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

FACTORES PARA EVALUAR	
PRECIO	20%
<p>10 puntos a la oferta más económica.</p> <p>El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional.</p> <p style="text-align: center;">Menor precio</p> <p>Puntos (2 decimales) = ----- x 10</p> <p style="text-align: center;">precio ofertado</p>	
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	35%
<p>10 puntos a la oferta que presente la mayor experiencia en contratos de mantenimiento de extintores en los últimos 3 años (Según Formato Anexo 7).</p> <p>El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma directamente proporcional.</p> <p>De no presentarse este antecedente o no tener experiencia anterior se le asignará a este ítem 0 puntos.</p> <p style="text-align: center;">experiencia ofertada</p> <p>Puntos (2 decimales) = ----- x 10</p> <p style="text-align: center;">mayor experiencia</p>	
PLAZO DE EJECUCION	25%
<p>10 puntos a la oferta con menor plazo.</p> <p>El puntaje de las otras ofertas se calculará en forma inversamente proporcional a la oferta que presente el menor plazo.</p> <p>No se evaluarán y por tanto no se adjudicarán aquellas ofertas que presenten un plazo mayor al plazo estipulado por JUNJI señalado en el punto 19 de estas bases.</p> <p style="text-align: center;">menor plazo</p> <p>Puntos (2 decimales) = ----- x 10</p> <p style="text-align: center;">plazo ofertado</p>	

ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAZO		5%
<p>10 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida.</p> <p>5 puntos a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, siempre y cuando, cumpla con la forma exigida.</p> <p>Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad, en la presentación de los documentos, serán considerados fuera de bases,</p>		15%
GARANTIA DE POST VENTA		
Garantía de post venta menor a doce meses	1	
Garantía de post venta igual a 12 meses	10	
TOTAL		100%

13.- RESOLUCION DE EMPATES.

En caso que existan oferentes con la misma calificación final, se privilegiará al oferente que cuente con mayor evaluación en el precio ofrecido, de persistir el empate, se evaluará la Experiencia en su rubro y por último plazo de entrega los servicios ofrecidos en sus calificaciones en licitaciones ante otros servicios públicos a través del sitio www.mercadopublico.cl.

14.- ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta del Director Regional, previo informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

Clausula de readjudicación:

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.

Fecha de Adjudicación: En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

15.- DE LA NOTIFICACIÓN

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema mercado público.

16.- FORMA DE PAGO

El pago del servicio lo realizará la Junji, dentro de los 30 días siguientes previa recepción conforme del servicio por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por el profesional Encargado de Inventario, el que emitirá un informe del servicio prestado, acta de entrega del trabajo conforme con firma de las Directoras de cada establecimiento de los Jardines Clásicos, en caso de los Jardines Étnicos y Dirección Regional, esta recepción quedará a cargo del Encargado de Inventario y Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos. Además se debe dar cumplimiento copulativo a los siguientes requisitos:
Presentación de la factura correspondiente y la certificación del supervisor técnico del contrato, función que corresponde al Encargado de Inventario.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

La factura original deberá ser presentada por el proveedor del servicio con su cuarta copia cedible, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, calle Errazuriz N° 1366, RUT 70.072.600-2, Ciudad de Iquique y deben ser presentadas adjuntando certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneraciones con una extensión de los últimos 2 años, en la Oficina de Partes de la JUNJI, ubicada en Errázuriz N°1366, Iquique.
En el caso de que la entidad que se adjudique la licitación, registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, el pago producto de la adjudicación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones

17.- MULTAS

Por cada día corrido de atraso en la entrega del servicio o de atraso en la entrega de las observaciones definidas en la recepción del mismo, se aplicará al contratista una multa equivalente al 0.3% del monto total del contrato, las que serán descontadas del pago total de la respectiva facturación.
Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito al Director Regional.
Cuando la suma de las multas exceda del 10% del monto total del contrato, se procederá a poner término al contrato cancelándose el servicio efectivamente prestado previamente certificado por el supervisor técnico.

18.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución del servicio de mantención y recarga de extintores será como máximo de 15 días corridos. Estos días se contarán desde la fecha de entrega de los extintores al contratista. El oferente podrá definir un menor plazo, lo que será ponderado en el proceso de evaluación de las ofertas.

19.- PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

20.- SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión administrativa del servicio de recarga y mantención de extintores estará a cargo del Profesional Encargado de Inventario con quien se deberá coordinar el trabajo en los Jardines Infantiles con el oferente adjudicado, una vez que se haya adjudicado el proceso.

21.- EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término de la realización del Servicio, el Encargado de Inventario deberá evaluar el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado. Esta evaluación será ingresada al portal Mercado público, por el Subdepartamento de Recursos Financieros y Físicos en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 015/2366 del 26 de octubre de 2007.

BASES TÉCNICAS PARA EFECTUAR MANTENIMIENTO ANUAL DE EXTINTORES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGION DE TARAPACA

A.- OBJETIVOS GENERALES

El objeto de la presente licitación es efectuar mantenimiento anual y la recarga, de extintores de los Jardines Infantiles Clásicos y de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

B.- CONDICIONES

- Empresa cumpla con los requisitos establecidos en D/S 369, en especial con lo indicado en su Título IX, donde se menciona que deberá contar con la certificación de un laboratorio acreditado por el INN.
- Plazo de Entrega: se debe señalar en cuantos días se efectuará el trabajo.
- Revisión de Válvula
- Revisión de Manómetro
- Revisión de Manguera

- Deberá estar acreditado por ISO 9001:2000; CLÁUSULA 7.5.3 COMPLETA
- Servicio de post venta deberá llevar un registro para seguimiento de servicios a extintores, y otorgar un informe del estado en que se encuentra cada extintor, con respecto a la certificación de los cilindros.
- Dejar en cada establecimiento donde se retiren los extintores , extintores de reemplazos de acuerdo a lo establecido en el D/S 594 en su Artículo 46.
- Dejar en cada uno de los establecimientos un Certificado de la Empresa que realice la mantención a los Extintores, en donde se señale que los “Extintores se encuentran en buen estado”, técnicamente operativos, aparte del adhesivo que indica la fecha de la próxima mantención. Este documento es importante a solicitud de la Fiscalización de Salud.

C.- GARANTIA

- Se requiere que todos los insumos utilizados en la mantención de dichos extintores sean productos certificados.
- Se requiere realizar una prueba de a lo menos dos extintores, para verificar su estado de funcionalidad y contenido, que será de cargo de la empresa prestadora de servicios.
- La garantía deberá ser como mínimo de un año.

D.- DETALLE DE EXTINTORES A REALIZAR MANTENIMIENTO

DESCRIPCION	CANTIDAD	PROGRAMA	01
		JARDINES CLASICOS	COMUNA
		IQUIQUE	ALTO HOSPICIO
Mantención y Recarga de extintores 10 kilos	7		
Mantención y Recarga de extintores 06 kilos	72		
Mantención y Recarga de extintores 04 kilos	4		
Mantención y Recarga de extintores 2 kilos	1		
Revisión y recambio si corresponde de Válvula	84		
Revisión y recambio si corresponde de Manómetro	84		
Revisión y recambio si corresponde de Manguera	84		

DESCRIPCION	CANTIDAD	PROGRAMA	02
		JARDINES ETNICOS	PUIEBLOS DEL INTERIOR
Mantenión y Recarga de extintores 06 kilos	12		
Revisión y recambio si corresponde de Válvula	12		
Revisión y recambio si corresponde de Manómetro	12		
Revisión y recambio si corresponde de Manguera	12		

E.- REQUERIMIENTOS:

- Se requiere revisión de elementos (manómetro, válvulas, mangueras...etc.).
- Se requiere en algunos casos recambio de manómetro, manguera y válvula.
- Se requiere el retiro de los extintores de acuerdo a lo establecido en el punto F.
- **Se requiere la instalación de los extintores, de acuerdo a lo establecido al Artículo 47 del D/S 594, con señalética respectiva.**
- Se requiere que el seguro del extintor sea fácil de manipular al momento de extraerlos, no quede atascado o requiera de mayor fuerza al retirarlos.
- Indicar el nombre del Laboratorio en el cual se encuentre acreditado.
- Cualquier daño o pérdida del extintor deberá responder el proveedor adjudicado.
- Se requiere presentar Acta de Recepción una vez concluido los trabajos.
- Los extintores de los Jardines Étnicos, se encuentran en la Central de Abastecimiento de Iquique, ubicada en Alcalde Godoy N° 233.

F.- FIJACION DE DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación la mantención de los extintores, se requiere que la Empresa o Proveedor concorra al retiro de los extintores a las siguientes direcciones:

Jardines Clásicos del Programa 01

NOMBRE	DIRECCION	FONO
JARDIN INFANTIL		
PAYASITO	GENARO GALLO N°415, POBLACION NORTE HOSPITAL	423691
CARACOLITO	9° ORIENTE N°250, POBLACION NORTE HOSPITAL	473170
LOS PATITOS	LAS LILAS N°2388 C/LOS JAZMINES, POBLACION PADRE ALBERTO HURTADO	483002
LOBITO MARINO	12 ORIENTE N°2391, POBLACION GOMEZ CARREÑO	431253
RAYITO DE SOL	LOS MAITENES C/CAMPO DEPORTE (CAPILLA EMAUS) LAS ACACIAS N°2220, POBLACION NUEVA VICTORIA	471703
IKE IKE	12 FEBRERO N°2185, POBLACION JOSE MIGUEL CARRERA	435713
LOS GUAYABITOS	PEDRO PRADO SIN (SALVADOR ALLENDE) , POBLACION DAGOBERTO GODOY	
DRAGONCITO	CERRO DRAGON C/SALITRERA CONSTANCIA, DUNAS II	448271
ARTURO PRAT	HERNAN FUENZALIDA N° 2060 P. O'HIGGINS	483251
ARENITA	CHIPANA CON ALGARROBO, DUNAS III	446443
FLORCITA DEL DESIERTO	14 ORIENTE S/N° ESQUINA HERNAN FUENZALIDA	489077
NORTENITO	CONCEPCION C/PARRAL N°2756, POBLACION RUBEN GODOY	431084
PECECITO	LA CONCORDIA N°2240, POBLACION HERNAN TRIZANO	437377 82207182
BRUMITA	LOS MANZANOS N°3022, PJE. HUANTAJAYA, AV. LOS ALAMOS	496524
RAYITO DE LUZ	12 FEBRERO N°431 C/PILOTO PARDO	472618
CABALLITO DE MAR	NICOLAS PALACIOS N°2699 ESQUINA CALLE LA HUAYCA	449640
RETONITO	AV. CIRCUNVALACIÓN S/N° POBLACIÓN SANTA ROSA DE HUARA	482715
SEMILLITA DE HUARA. DEL ESTRELLITA DEL DESIERTO.	ALCALDE GODOY N° 233, BODEGA REGIONAL JUNJI	2438354

En el caso de los Jardines infantiles del Programa 02, Jardines Infantiles étnicos, el retiro de los extintores será en Bodega Regional JUNJI.

NOMBRE JARDIN INFANTIL	DIRECCION	FONO
JARDINES INFANTILES ETNICOS DEL P02	ALCALDE GODOY N°233, BODEGA REGIONAL JUNJI	2438354

ANEXO 1

CARTA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____
 Rut del Oferente: _____
 Teléfono y/o fax: _____
 Dirección: _____
 Correo electrónico: _____
 Nombres completos del Representante legal: _____
 Rut del Representante legal: _____

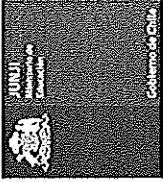
ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____ (indicar nombre completos), _____ (RUT), en representación de la empresa _____, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:
 "Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas".

Firma: _____

**ANEXO N°3 "FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA"
RECARGA Y MANTENCIÓN DE EXTINTORES
JARDINES INFANTILES JUNJI**



El primer paso es el más importante.

RUT.:	
RAZÓN SOCIAL.:	
DIRECCIÓN:	
CIUDAD:	

El que suscribe esta Oferta, Sr.(a):.....Representante
debidamente autorizado, acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases Administrativas, Condiciones Contractuales, Bases Técnicas y Documentos, comprometiéndose a la Empresa a vender según requerimiento de las Entidades, lo siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD PROGRAMA 01 COMUNA IQUIQUE ALTO HOSPICIO	PRECIO UNITARIO NETO SIN IVA	PRECIO TOTAL NETO SIN IVA	PLAZO DE ENTREGA	GARANTIA
Mantenção y Recarga de extintores 10 kilos	7				
Mantenção y Recarga de extintores 06 kilos	72				
Mantenção y Recarga de extintores 04 kilos	4				
Mantenção y Recarga de extintores 2 kilos	1				
Revisión y recambio si corresponde de Válvula	84				
Revisión y recambio si corresponde de Manómetro	84				
Revisión y recambio si corresponde de Manguera	84				

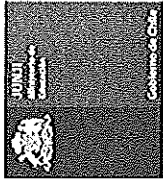
DESCRIPCION	CANTIDAD PROGRAMA 02 JARDINES ETNICOS PUEBLOS DEL INTERIOR	PRECIO UNITARIO NETO SIN IVA	PRECIO TOTAL NETO SIN IVA	PLAZO DE ENTREGA	GARANTIA
Mantenção y Recarga de extintores 06 kilos	12				
Revisión y recambio si corresponde de Válvula	12				
Revisión y recambio si corresponde de Manómetro	12				
Revisión y recambio si corresponde de Manguera	12				

ANEXO 4

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación de la empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web www.Mercadopublico.cl

Firma: _____



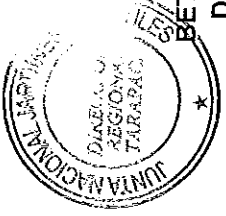
El primer paso, el más importante.

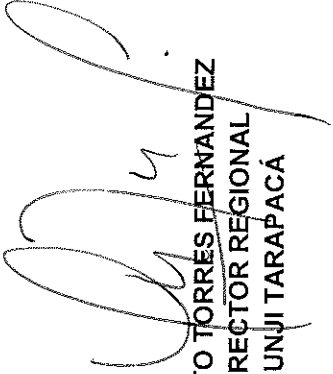
ANEXO N°5 OFERTA TECNICA
RECARGA Y MANTENCION DE EXTINTORES
JARDINES INFANTILES Y DIRECCION REGIONAL JUNJI

RUT.:	
RAZÓN SOCIAL.:	
DIRECCIÓN:	
CIUDAD:	

El que suscribe esta Oferta,
Sr.(a):.....Representante debidamente autorizado,
acepta las condiciones estipuladas en las respectivas Bases Administrativas, Condiciones Contractuales, Bases Técnicas y Documentos, comprometiendo a la Empresa a vender según requerimiento de las Entidades, lo siguiente:

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




BETO TORRES FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL
JUNJI TARAPACÁ


BTF/KBR/PDC/ARB/arb

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes